

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, nueve de agosto de dos mil veintiuno

RADICADO	05001400301720210051600
PROCESO	Verbal de Servidumbre
DEMANDANTE	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P NIT 860.016.610-3
DEMANDADO	ANÍBAL JOSÉ RODRÍGUEZ ABAD y otros
ASUNTO	Resuelve solicitud-adiciona auto

En atención a la solicitud elevada por la parte demandante, se accede a adicionar el numeral quinto del auto de fecha 12 de julio de 2021, en el sentido de indicar que el predio se denomina “SAN ROQUE”.

Respecto a la notificación del demandado LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ, la misma es posible realizarla al correo electrónico suministrado.

El presente auto deberá notificarse junto con el de fecha 12 de julio de 2021.

NOTIFIQUESE

MARIA INES CARDONA MAZO

Juez

Marly Pulido García
Rdo. 2021-00516

Admite demanda Servidumbre

Firmado Por:

Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Civil 17 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e129fbf4a1d249186218b88597e98989880820e4b7fe2b2771992e63465be382
Documento generado en 09/08/2021 11:13:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN
Cra 52 42-73 PISO 15 OFICINA 1503 Medellín
Celular 3126879949 Teléfono 2323181
Correo electrónico cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co